

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
61ª sesión
celebrada el martes
9 de mayo de 2000
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 61ª SESIÓN

Presidenta: Sra. WENSLEY (Australia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 128 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN (continuación)
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (continuación)

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.83/Rev.1 relativo a los temas del programa 49 b) y 121

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/54/SR.61
18 de enero de 2001
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 128 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN (continuación) (A/54/707 y Corr.1, A/54/732 y A/54/841 y Add.1)
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (continuación) (A/54/708, A/54/724 y A/54/841 y Add.2)

1. El Sr. DIAB (Líbano), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, manifiesta su profundo pesar y desánimo por el hecho de que, a pesar de los repetidos esfuerzos del Secretario General, Israel no haya cumplido la resolución 53/227 de la Asamblea General en la que se le requería el pago de la suma de 1.284.633 dólares como resultado del incidente que se produjo en Qana el 18 de abril de 1996. Para no sentar un precedente, es fundamental que Israel se haga cargo de las consecuencias de su ataque deliberado, en el que resultaron muertos 102 civiles. Por consiguiente, insta a que vuelva a aprobarse la resolución en la que se hace a Israel responsable de los gastos resultantes del incidente de Qana y pide asimismo al Secretario General que tome medidas estrictas adicionales para asegurarse de que Israel cumple la resolución. El nuevo informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (A/54/724) se diferencia de informes anteriores en que no incluye la pormenorización de esos costos. Sin embargo, es esencial conceder la importancia necesaria a esa pormenorización y que ésta siga figurando en una sección distinta del informe.

2. El Sr. NAKKARI (República Árabe Siria) celebra el hecho de que se hayan tomado medidas con respecto a algunas de las preocupaciones manifestadas en la resolución 53/226 de la Asamblea General sobre la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, en particular por lo que respecta a la agilización del proceso de mejora de las condiciones de trabajo del personal local de la Fuerza. No obstante, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos deberían prestar más atención a las importantes cuestiones pendientes con el fin de lograr la paridad entre el personal local y el internacional. Si se tiene en cuenta, por ejemplo, que para que la Fuerza tenga éxito es fundamental que las condiciones de trabajo de su personal sean buenas, no entiende por qué el personal local no recibe la prestación por lugar de destino "difícil" que se paga al personal internacional, en especial cuando ambos gozan de los mismos privilegios e inmunidades. Además, no se ha tenido en cuenta el hecho de que se considera que la Misión está en una zona de alto riesgo.

3. Sigue siendo necesario mejorar muchos elementos del equipo administrativo y logístico, y sigue sin haber más que una zona de esparcimiento para todo el personal local. Las oficinas siguen sin tener aire acondicionado a pesar de la proximidad del verano. Tampoco entiende por qué el personal local sólo tiene acceso al correo electrónico interno, especialmente teniendo en cuenta que la República Árabe Siria está conectada a Internet, y que las Naciones Unidas promueven su uso.

4. En la resolución 53/226 de la Asamblea General se pide que se siga haciendo lo posible para que se contrate a personal local para los puestos del cuadro de servicios generales de la Fuerza. Sin embargo, toma nota de que, una vez más, se ha considerado imposible convertir los puestos de personal del cuadro de servicios generales en puestos de personal local por motivos operacionales, pese a que en su informe sobre la Fuerza (A/54/732), el Secretario General solicitaba la creación de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales. Cuando algún miembro del personal de contratación local solicite una asignación temporal, se debería tener en cuenta que dicho grupo de personal no suele beneficiarse de esas asignaciones y aplicar el principio de movilidad, que constituye uno de los principales aspectos del trabajo de los funcionarios de las Naciones Unidas. Por último, pide que se equiparen los derechos del personal de contratación local con los del personal de otras misiones, sin distinciones.

5. El Sr. WHARTON (Estados Unidos de América) dice que, aunque los Estados Unidos apoyan firmemente a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que está desempeñando un difícil pero importante mandato, utilizar las resoluciones sobre financiación de las Naciones Unidas para presentar reclamaciones contra un Estado Miembro no es correcto desde el punto de vista del procedimiento. Por ello, los Estados Unidos han votado en contra de las resoluciones de la Asamblea 53/227, 52/237 y 51/233, porque en ellas se establece que Israel debe sufragar los gastos derivados del incidente de Qana. Esas resoluciones no se han aprobado por consenso.

6. El procedimiento que se ha seguido hasta ahora es que sea el Secretario General quien presente y tramite las reclamaciones de la Organización contra un Estado o grupo de Estados. No es adecuado utilizar una resolución sobre financiación para legislar sobre la liquidación de una reclamación, y ello se debería evitar. Su delegación tratará de buena fe de alcanzar un compromiso que no sienta un precedente indeseable ni politice las importantes tareas técnicas que se han asignado a la Quinta Comisión. Sin embargo, no puede aceptar ninguna modificación relacionada con el incidente de Qana ni con la determinación de los costos que tendría que sufragar Israel según las resoluciones de la Asamblea General a las que los Estados Unidos se han opuesto en el pasado.

7. El Sr. ADAM (Israel) toma nota de que, una vez más, dos delegaciones han iniciado el ritual anual de utilizar el debate general sobre una operación de mantenimiento de la paz para llevar a cabo un ataque político. Su delegación se niega a entablar un debate político, pero desea aclarar las circunstancias en las que se produjo el lamentable incidente de Qana.

8. La organización terrorista Hizbullah estableció deliberadamente su polvorín a unos 300 metros del campamento de las Naciones Unidas en Qana para atraer el fuego hacia la población civil libanesa que vivía en el campamento y, posiblemente también, para causar daños en las propiedades de la FPNUL. Israel había advertido oficialmente a las Naciones Unidas de esa peligrosa situación, pero no consiguió que se dismantelara la base del Hizbullah. Tras hacerse fuertes en esa base, miembros del Hizbullah dispararon decenas de cohetes Katyusha hacia los pueblos y aldeas del norte de Israel que, acogiéndose al derecho de cualquier Estado soberano, no podía tolerar que se bombardeara su territorio ni permanecer impasible mientras se mataba a su pueblo. Tras tres días consecutivos de bombardeos del Hizbullah desde esa base y de numerosas advertencias de Israel, incluida una del propio Primer Ministro Peres, las

Fuerzas de Defensa de Israel se vieron obligadas a detener el bombardeo y a eliminar su origen, es decir, la base del Hizbullah.

9. El orador desea reiterar que Israel no tenía conocimiento de que hubiera civiles libaneses en el recinto del campamento de las Naciones Unidas en Qana y lamenta profundamente la pérdida de vidas humanas inocentes que se produjo, accidentalmente, como consecuencia del fuego cruzado que inició el Hizbullah y del que éste es totalmente responsable. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han sufrido daños en todos los lugares en los que se han desplegado como consecuencia de conflictos armados entre Estados y partes. Es el riesgo que corren los propios Estados Miembros al enviar soldados, policías y civiles, y al construir bases y campamentos para las fuerzas.

10. La decisión de hacer a Israel único responsable de los gastos ocasionados por los daños resultantes del incidente de Qana constituye una iniciativa política injusta de la Asamblea General como nunca anteriormente se ha dirigido contra ningún otro Estado Miembro parte en un conflicto en el que se haya desplegado a fuerzas de mantenimiento de la paz.

11. Por lo que respecta a la situación actual, Israel ha decidido retirar a sus fuerzas del Líbano antes de finales de julio de 2000, si es posible en el marco de un acuerdo de paz con la República Árabe Siria y el Líbano, que ha estado tratando por todos los medios de alcanzar. Hasta la fecha, esos intentos no han recibido respuesta. En todo caso, la retirada ya está decidida y el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel ha informado oficialmente a las Naciones Unidas de que la retirada de Israel cumple cabalmente las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978) y 426 (1978). Israel se propone colaborar plenamente con las Naciones Unidas en la aplicación de sus decisiones y hará todo lo posible por ayudar a la Organización a ejecutar las demás tareas que entrañen las resoluciones mencionadas, incluido el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

12. El Sr. HASSAN (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, apoya el mandato de la FPNUL y el proyecto de resolución sobre la financiación de dicha Fuerza con las modificaciones propuestas. El Grupo de los 77 y China están profundamente preocupados por el hecho de que la Comisión se vea obligada una vez más a aprobar disposiciones similares a las aprobadas los últimos tres años. El Secretario General debería tomar las medidas necesarias para garantizar la aplicación de las resoluciones anteriores de la Asamblea General e informar al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

13. El Sr. DIAB (Líbano) lamenta que Israel haya estado dispuesto a gastarse millones de dólares para atacar un puesto de las Naciones Unidas, supuestamente inviolable, y matar a más de 100 civiles libaneses, en su mayoría mujeres, niños y ancianos, y que ahora se niegue a pagar la cantidad establecida por la Asamblea General en virtud de sus resoluciones 51/233, 52/237 y 53/227.

14. Una vez más, Israel ha optado por arrastrar a la Comisión a un debate político que no forma parte de su mandato, pero el fondo de la cuestión es que la carga financiera con la que los miembros de la Comisión han tenido que correr colectivamente durante los últimos 22 años se ha debido a la ocupación del

Líbano por Israel y a la negativa de ese Estado de aplicar la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, en la que se exigía la retirada completa e incondicional de Israel del Líbano hasta las fronteras reconocidas internacionalmente.

15. El mandato de la FPNUL es confirmar la retirada de las fuerzas israelíes, restablecer la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a reimplantar efectivamente su autoridad en la zona de operaciones. Sin embargo, al negarse Israel a retirarse del Líbano, la FPNUL no ha podido ejecutar ninguna parte de ese mandato y, como resultado de ello, la labor de la Fuerza se ha reducido simplemente a garantizar el carácter pacífico de su zona de operaciones o, más exactamente, de la parte de esa zona que no está bajo ocupación israelí. Al hacerlo, la FPNUL también ha proporcionado cierto grado de protección a la población civil.

16. Si bien el Líbano mantiene un compromiso firme con el principio de responsabilidad colectiva, no se debe crear un precedente en el que un Estado pueda cometer una agresión contra un puesto de las Naciones Unidas que estaba en funcionamiento, obstruir su misión y matar a los civiles que se habían refugiado en él, y después pretender que los Estados Miembros se hagan cargo de los gastos derivados de los daños. El Líbano considera que el Estado agresor debe asumir la plena responsabilidad de sus actos de agresión, especialmente habida cuenta de que dicha agresión ha sido deliberada y se ha dirigido contra las Naciones Unidas.

17. El hecho de que Israel haga caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General pone claramente de manifiesto que insiste en politizar la cuestión, por lo que debe ser sancionado. La mera credibilidad de las Naciones Unidas y de la Quinta Comisión en particular requieren que se apliquen las resoluciones de la Asamblea General.

18. El Sr. NAKKARI (República Árabe Siria) hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que se suma a la declaración del representante del Líbano. Israel ha tratado en vano de justificar su ataque contra el cuartel de la FPNUL cada vez que la cuestión se ha examinado en la Comisión. Al hacer persistentemente caso omiso de la voluntad de la comunidad internacional, Israel da nuevas muestras de su política sistemática de practicar el terrorismo internacional que, en 1996, afectó no sólo a ciudadanos árabes libaneses, sino a toda la comunidad internacional representada en la presencia de la FPNUL. Habida cuenta de su ataque contra esa Fuerza, la alegación de Israel de que apoya las operaciones de mantenimiento de la paz resulta risible, al igual que su afirmación de que tiene derecho a defenderse en cualquier lugar del mundo, mientras niega al Líbano ese mismo derecho a defender su territorio, su dignidad y a su pueblo.

19. Considera sorprendente que el ejército israelí bombardeara la base de la FPNUL en Qana cuando, según el representante de Israel, eran conscientes de que había fuerzas militares en las proximidades de ese lugar. La agresión israelí no cesa y siguen siendo frecuentes los bombardeos como los acaecidos al amanecer de los días 4 y 5 de mayo. Si las alegaciones de Israel fueran serias, aplicarían cabalmente y sin condiciones las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se exige su retirada inmediata del sur del Líbano, y su resolución 425 (1978).

20. El Sr. ADAM (Israel), refiriéndose a la situación actual en el Líbano, dice que Israel ha decidido retirarse de ese país antes de finales de julio de 2000 como parte de un acuerdo de paz más amplio. A pesar de que su iniciativa no ha recibido respuesta de las otras partes, su Gobierno ha informado oficialmente al Secretario General de su intención. Su retirada estará en plena conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas e Israel colaborará plenamente con la Organización sobre el terreno, así como en las demás tareas que incumben a ésta, incluido el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Espera que, en lugar del ritual anual que representa el debate en curso, la República de Siria y el Líbano se sienten con Israel a la mesa de negociaciones a fin de estudiar seriamente las propuestas de paz que se han formulado para la región.

21. El Sr. DIAB (Líbano), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que Israel podría evitar conducir a la Comisión a debates políticos que quedan fuera de su mandato si pagara lo que debe. Los países árabes han manifestado su firme apoyo al Líbano y a su petición de que Israel acate cabalmente las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, y se retire totalmente y sin condiciones del territorio libanés hasta las fronteras internacionales reconocidas, como requisito imprescindible para que el proceso de paz tenga éxito. También han reiterado el derecho del Líbano a recibir una compensación por los enormes daños infligidos a su pueblo y a sus infraestructuras por los repetidos ataques israelíes.

22. El orador señala que las Naciones Unidas deberían asumir sus responsabilidades con respecto a esas dos resoluciones asegurándose de que la FPNUL cumple sus funciones de seguridad. De ese modo, Israel no tendría pretextos para hacer al Líbano y a la República Árabe Siria responsables de ningún incidente relacionado con la seguridad que pudiera suponer una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región.

23. Las palabras del Primer Ministro israelí sobre el respeto al espacio aéreo del Líbano suenan a falso, si se tienen en cuenta que han ido precedidas del disparo de misiles israelíes contra civiles, incluidos niños y mujeres, en las aldeas del Líbano. Como en el caso de las matanzas de Qana y de otros lugares, esas actuaciones se han calificado de error, palabra que se aplica a toda la historia de Israel en relación con el Líbano.

24. Tras subrayar la necesidad de ser cautos y de que se aplique la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, señala que su país se niega a actuar como guardián de las fronteras israelíes y pide a Israel que acepte un acuerdo justo y global que garantice la paz en todos los países de la región.

25. El Sr. NAKKARI (República Árabe Siria), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que no es la primera vez que Israel pretende que va a retirarse del sur del Líbano; en 1999, afirmó lo mismo, pero nada ha cambiado desde entonces. Por consiguiente, la comunidad internacional no puede dar crédito a esas afirmaciones a menos que vayan acompañadas de medidas en ese sentido. Considera sumamente sorprendente la declaración del representante de Israel de que su país desea alcanzar la paz, como si simplemente manifestando un deseo se pudiera lograr la paz, sin cumplir las condiciones y los requisitos

necesarios estipulados en las resoluciones del Consejo de Seguridad 338 (1973) y 242 (1968), y las condiciones de Madrid. Las palabras de Israel no podrán tomarse en serio hasta que se hayan cumplido esas condiciones y requisitos.

26. El Sr. PERSAUD (División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), respondiendo a las preguntas formuladas por el representante de la República Árabe Siria, dice que las condiciones de servicio y el personal de contratación local están siendo objeto de un constante examen en el comité de gestión del personal de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), lo que ya ha dado lugar a muchas mejoras. Por lo que respecta al aire acondicionado, es preciso mejorar la instalación eléctrica para adaptarla a la carga de potencia adicional. Ya se ha realizado parte de esa labor; las obras en el resto de los edificios, que albergan tanto al personal de contratación internacional como al de contratación local, incluido el personal militar, concluirán a mediados de junio. También es preciso mejorar los servicios de comunicaciones de la misión a fin de facilitar correo electrónico interno al personal de contratación local y al de contratación internacional. Se espera que todos los miembros del personal dispongan de servicios de correo electrónico internacional a lo largo del mes de julio.

27. La sustitución de funcionarios internacionales por personal de contratación local en la FNUOS no resulta práctica habida cuenta de las funciones que tienen que desempeñar. Se está haciendo lo posible por destacar al personal de contratación local a otras misiones de mantenimiento de la paz sin que ello redunde en perjuicio de las actividades de las misiones a las que estaban asignados esos funcionarios.

28. Con arreglo a una decisión de la Quinta Comisión, su departamento pidió a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que celebrara consultas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la asignación adicional por condiciones de destino "difíciles" para el personal de contratación local trasladado de Damasco. Técnicamente, las asignaciones por lugar de destino difícil se aprueban para determinados tipos de contrato y sólo se conceden a expatriados; sin embargo, la cuestión se examinará en los próximos meses.

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/54/803)

29. El Sr. GARNIER (Francia) se pregunta si en la cifra de 138,5 millones de dólares prevista para el reembolso de equipo de propiedad de los contingentes (A/54/803, párr. 34) se tienen en cuenta todas las solicitudes de reembolso y la compensación de pérdidas, que ascienden a 44 millones. En la sección VI.B, resulta difícil comparar el total de recursos necesarios que se exponen en el cuadro 7, que están desglosados por metodología, con el total de recursos proporcionados que figura en el cuadro 8, que está desglosado por partidas. En su informe sobre la aplicación de los procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/53/944, párr. 19), la Comisión Consultiva recomienda que los

informes sobre la liquidación de las operaciones de mantenimiento de la paz incluyan suficientes datos que permitan determinar las consecuencias de la aplicación retroactiva de los nuevos procedimientos relativos al equipo de propiedad de los contingentes. Habida cuenta de que el informe relativo a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas no contiene suficientes datos, esas recomendaciones, hechas suyas por la Asamblea General en su resolución 54/19 (párr. 6), no se han aplicado cabalmente.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.83/Rev.1 relativo a los temas del programa 49 b) y 121 (A/C.5/54/60)

30. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado la declaración del Secretario General que figura en el documento A/C.5/54/60 sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/54/L.83/Rev.1. Con arreglo al proyecto de resolución, la estructura y la composición de la Cumbre del Milenio y la composición y las modalidades de las cuatro mesas redondas interactivas que se celebrarán coincidiendo con las sesiones plenarias se establecerán de acuerdo con los procedimientos previstos en el anexo al proyecto de resolución.

31. Las premisas son que las cuatro mesas redondas se celebrarán consecutivamente (no simultáneamente), pero coincidiendo con las sesiones plenarias, que cada una de las cuatro mesas redondas tendrá por lo menos 40 participantes y estará presidida por un Jefe de Estado, que se proporcionarán servicios de interpretación en todos los idiomas de la Organización y que todas las reuniones de las mesas redondas se celebrarán en el Salón del Consejo Económico y Social. Los recursos necesarios para el Departamento de Información Pública se estiman entre los 544.600 dólares y los 731.200 dólares, y los de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo se calculan entre los 567.300 dólares y los 670.400 dólares. Esas cantidades se añadirían a los 450.000 dólares necesarios para servicios de seguridad y los 191.600 dólares necesarios para servicios de protocolo. Las consignaciones correspondientes se reflejarán en el primer informe de ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

32. En respuesta a su pregunta, se ha informado a la Comisión Consultiva de que el total de recursos necesarios para la Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio, que se exponen en el documento A/C.5/54/60, junto con las cantidades indicadas en las secciones 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y 26, Información pública, del presupuesto por programas para el bienio de 2000-2001 (A/54/6/Rev.1), ascienden a 2.950.000 dólares.

33. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que el motivo de que se indique que los recursos necesarios estarán comprendidos entre dos sumas es que quedan por decidir dos elementos fundamentales a nivel intergubernamental, a saber, si las mesas redondas se celebrarán en sesiones públicas o a puerta cerrada y hasta qué punto habrá que reconfigurar el Salón del Consejo Económico y Social. Se ha informado a la Comisión de que se están estudiando dos opciones para mejorar la visibilidad en el Salón: una opción relativamente sencilla, que supondría un

gasto de aproximadamente 6.000 dólares, y una reconfiguración de mayor envergadura, que entrañaría la construcción de una plataforma en el Salón, que supondría un gasto de 110.000 dólares.

34. En respuesta a su pregunta, se ha informado a la Comisión Consultiva de que no se tiene previsto vender la cobertura de televisión de la Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio a los medios de comunicación. La Comisión ha recomendado que se estudie la posibilidad de cobrar una tasa a los medios de comunicación y al sector privado.

35. La Comisión Consultiva también ha preguntado si los arreglos que se hagan para la Asamblea resultarán en alguna mejora permanente de las instalaciones de la Sede, y se le ha informado de que la única mejora permanente prevista es la compra de una red local (LAN) inalámbrica. En opinión de la Comisión Consultiva, acontecimientos tan importantes como la Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio brindan la oportunidad de mejorar las instalaciones, por lo que la Comisión recomienda que se haga todo lo posible por aprovechar al máximo los beneficios a largo plazo que esa Asamblea pueda suponer para la Organización.

36. La Comisión Consultiva desea señalar que no existen precedentes del uso de dos cantidades para expresar el monto de los recursos necesarios en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, y que esa práctica va en contra del propio significado del ejercicio. Sin embargo, entiende que algunas de las incertidumbres relativas a los recursos necesarios están relacionadas con la adopción de decisiones intergubernamentales que la Secretaría no controla. Teniendo presentes este hecho y sus demás observaciones, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento A/54/L.83/Rev.1 produciría unos gastos con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 que ascenderían, como máximo, a 1.401.600 dólares. En caso de necesidad, la consignación estaría sujeta al uso y funcionamiento del fondo para imprevistos.

37. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América), tras apoyar las opiniones manifestadas por la Comisión Consultiva, manifiesta su preocupación por el nivel de gastos solicitado (A/C.5/54/60, párr. 12). Se supone que la Cumbre del Milenio no va a tener consecuencias para el presupuesto por programas dado que los costos adicionales podrían absorberse con cargo a los presupuestos ordinarios del Departamento de Información Pública y de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Pone en cuestión la utilidad de gastar 110.000 dólares en una reconfiguración temporal del Salón del Consejo Económico y Social (A/C.5/54/60, párr. 10 f)), que, presumiblemente, ha sido elegido porque es idóneo para la celebración de mesas redondas, y agradecería que se le facilitara más información sobre los 90.000 dólares que se necesitan para instalar y equipar salas para reuniones bilaterales (párr. 10 g)). Pide que se aclare la necesidad de 30.000 dólares para disposiciones especiales para la prensa, y de 80.000 dólares para montar una carpa con instalaciones adicionales para los medios de comunicación fuera del edificio de la Secretaría (párr. 10 j)). La cifra de 422.300 dólares para servicios de televisión (párr. 11 a)) parece excesiva para un acontecimiento que probablemente atraerá de todas formas a los medios de comunicación. Lo mismo opina de los gastos correspondientes a servicios de radio y servicios fotográficos (párr. 11 b) y c)). Por último,

agradecería que se le facilitaran detalles sobre los tres días de transmisión en directo en la Web que se mencionan en el párr. 11 f), que no parecen requerir más que una cámara, y que se desglose la asistencia temporaria necesaria para los centros de información (párr. 11 g)).

38. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) manifiesta el apoyo de su delegación a la organización de la Cumbre del Milenio, cuya planificación habría resultado más fácil si las consecuencias para el presupuesto por programas se hubieran presentado antes. Se pregunta si los servicios de conferencias para la celebración de consultas a los que se hace referencia en el párrafo 4 de la resolución 54/254 de la Asamblea General titulada "Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas" están incluidos en la sección II de las consecuencias para el presupuesto por programas, y qué procedimiento ha previsto el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto para imputar el costo adicional efectivo al fondo para imprevistos en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/54/60, párr. 12). Asimismo, solicita que se desglosen los gastos de los servicios de seguridad propuestos para el acontecimiento. Por último, pregunta cuáles pueden ser las posibles repercusiones negativas de la reducción de la asistencia temporaria y los gastos generales de funcionamiento del Departamento de Información Pública en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio.

39. El Sr. DARWISH (Egipto) dice que la cifra que figura en el párrafo 9 c) de la versión árabe de la declaración del Secretario General (A/C.5/54/60) está equivocada y es preciso corregirla. Está de acuerdo con el representante de los Estados Unidos en que en lugar de incurrir en gastos para informar sobre la Cumbre, el Departamento de Información Pública debería vender los derechos de radiodifusión a los medios de comunicación (párr. 11 a) y b)). No parece necesario gastar 90.000 dólares en instalar y equipar salas para reuniones bilaterales (párr. 10 g)) cuando los Jefes de Estado y los Ministros de Relaciones Exteriores que vayan a participar y han participado todos los años en la Asamblea General siempre han encontrado los salones y las salas de conferencias existentes perfectamente satisfactorios.

40. El Sr. ORR (Canadá) hablando en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda, dice que la organización de la Cumbre del Milenio parece contar con el apoyo de todos pero que nadie parece estar dispuesto a invertir grandes sumas de dinero en ella. El acontecimiento no se debe utilizar para tratar de obtener consignaciones que se han denegado en el proceso de aprobación del presupuesto ordinario. Australia, el Canadá y Nueva Zelanda entendían que los gastos de la Cumbre podían absorberse con cargo al presupuesto ordinario, por lo que no comprenden las estimaciones de costos adicionales que se presentan ahora. De hecho, no está claro por qué el proyecto de resolución, que era muy preciso (y en el que no se mencionaba el festival de cine al que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 11), tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

41. Cuando se aprobó la resolución 54/254, su delegación propuso que los recursos adicionales que se necesitaran se examinaran en el contexto del primer informe de ejecución durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Se instó a la Secretaría a que buscara la forma de reducir los gastos previstos, que resultan sumamente sorprendentes, en particular los 422.300 dólares y los 70.300 dólares previstos respectivamente para servicios de

televisión y servicios fotográficos (párrafos 11 a) y c)). Esos gastos parecen especialmente innecesarios a la luz de los recursos previstos para la prensa y los medios de comunicación a los que se hace referencia en los incisos e) y j) del párrafo 10 y en el inciso d) del párrafo 11. La Organización debería aclarar su función y la de los medios de comunicación por lo que respecta a la cobertura informativa del acontecimiento con el fin de evitar la duplicación. Los costes adicionales que se exponen en los incisos a), b), c) y h) del párrafo 10 se deberían cubrir agrupando los recursos de la Secretaría o utilizando las instalaciones ya existentes. Para concluir, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia consideran innecesaria la reconfiguración del Salón del Consejo Económico y Social.

42. El Sr. BOUHADOU (Argelia) dice que su delegación no está segura de la necesidad ni de la oportunidad de asignar recursos adicionales, como pide la Secretaría, y está preocupada por el retraso en el examen de las consecuencias de la resolución para el presupuesto por programas.

43. El Sr. PARK Hae-yun (República de Corea) dice que, cuando se examinó el presupuesto ordinario, no se esperaba que se solicitara una cantidad tan importante de recursos adicionales. Se deberían aclarar más las cantidades solicitadas para salas para reuniones bilaterales, instalaciones adicionales para los medios de comunicación fuera del edificio de la Secretaría y servicios de televisión (A/C.5/54/60, párrafos 10 y 11). Los gastos adicionales deberían ser mínimos, en particular por lo que respecta a la reconfiguración del Salón del Consejo Económico y Social. Su delegación considera que los servicios de conferencias de la Cumbre del Milenio se deberían prestar en las instalaciones de conferencias normales de la Asamblea.

44. La Sra. ACHOURI (Túnez) recuerda que se ha acordado por consenso que la cobertura informativa de la Cumbre del Milenio se haga al más alto nivel posible. La Comisión también debería tener presente que existen algunos datos que la Secretaría todavía no puede facilitar porque todavía no se han tomado algunas decisiones y porque todavía se desconoce el tamaño de las delegaciones que acompañarán a los Jefes de Estado y de Gobierno. Las consultas sobre la Cumbre están atascadas. Habida cuenta de que el tiempo apremia, es preciso hacer todo lo posible para ultimar los detalles pendientes.

45. El Sr. ADAM (Israel) dice que aunque los temas que se habrán de examinar en la Cumbre del Milenio son de importancia fundamental, las cantidades adicionales solicitadas son considerables y deberían emplearse en asuntos más importantes, como el desarrollo económico de África. Por otra parte, la renovación de la Sede de las Naciones Unidas se debería abordar en el marco de la sección correspondiente del presupuesto por programas. La Comisión no debería aprobar las cantidades solicitadas; se debería pedir a la Secretaría que preparara una nueva propuesta con unos costos mucho más reducidos.

46. El Sr. POWLES (Nueva Zelandia) dice que durante las consultas se acordó claramente que era necesario tomar urgentemente las decisiones, relativamente simples, relacionadas con la Cumbre del Milenio. Además, las oficinas de los Jefes de Estado y de Gobierno están preguntando a la Organización cómo pueden tomar decisiones firmes con respecto a su asistencia a la Cumbre si todavía no se han tomado decisiones precisas sobre cuestiones de organización. Pide a la Comisión que se eviten nuevos retrasos.

47. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que cuando en 1997 y 1998 se estudió la posibilidad de celebrar la Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio, se propuso que el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General recibiera el nombre de Asamblea del Milenio, y, en ese contexto, se pensó que no habría gastos adicionales. Desde entonces, la situación ha cambiado, al establecerse, a través de consultas entre los Estados Miembros, arreglos especiales para la Cumbre del Milenio, y esos cambios entrañan consecuencias financieras que no han estado claras hasta ahora. En la medida en que ha sido posible prever los gastos, éstos se han reflejado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, pero en ese momento no se disponía de detalles sobre los arreglos concretos que se acordarían para la Asamblea del Milenio. Actualmente se dispone de información mucho más concreta, aunque ésta sigue siendo incompleta, motivo por el cual las estimaciones de gastos se presentan comprendidas entre dos cifras. Por ejemplo, la cuestión de si las reuniones en mesa redonda serán públicas o se celebrarán a puerta cerrada supondrá una diferencia considerable por lo que a su costo respecta.

48. Algunas delegaciones han afirmado que, en términos generales, el total de gastos previstos para la Cumbre del Milenio es excesivo. No obstante, hay que tener presente que la celebración del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas costó entre 8 y 9 millones de dólares, mientras que el costo de la Cumbre del Milenio no superaría los 3 millones de dólares, incluidas las consignaciones iniciales para el bienio 2000-2001 y los recursos adicionales necesarios que la Comisión está examinando actualmente. El monto de la solicitud es relativamente modesto habida cuenta de la necesidad de dar una cobertura informativa adecuada a un acontecimiento al que asistirán numerosos Jefes de Estado y de Gobierno.

49. Aunque algunas delegaciones han sugerido que los gastos que entrañe la Cumbre del Milenio deberían imputarse al presupuesto ordinario, la capacidad de absorción de este último está actualmente a un nivel muy bajo, tras varios años de presupuestos fijos, la imputación al presupuesto ordinario de muchos costos adicionales y las considerables reducciones de las consignaciones para personal y servicios por contrata. La capacidad que tiene ahora el presupuesto es mucho menor que la que tenía cuando se celebró el quincuagésimo aniversario. Últimamente, la Asamblea General ha reducido en 4,7 millones de dólares todas las secciones del presupuesto para servicios centrales, sin determinar cuáles son los programas concretos a los que debe afectar la reducción. Ese presupuesto es crucial para la prestación de servicios a la Asamblea del Milenio por lo que respecta a gestión de instalaciones, tecnología de la información, teléfonos, redes locales (LAN) y apoyo técnico básico. También se ha llevado a cabo una reducción similar en el presupuesto del Departamento de Información Pública. Por lo tanto, no se dispone de ninguna reserva de recursos que se pueda utilizar para absorber el costo de la Cumbre. El único ámbito en el que no se solicitan recursos adicionales es el relacionado con los servicios de conferencias, incluidos los servicios de documentación, interpretación y otros servicios de idiomas.

50. Se han formulado preguntas detalladas sobre las estimaciones de recursos adicionales necesarios que se enumeran en los párrafos 10 y 11 de la exposición (A/C.5/54/60). Señala que los periodistas que cubran la Cumbre del Milenio necesitarán realizar un número considerable de conexiones en un período

muy breve; esa es la razón de la estimación que figura en el inciso a) del párrafo 10 para la instalación de líneas telefónicas y de fax adicionales y el alquiler de equipo de fax. La mayoría de las líneas adicionales se instalarán en la Sala de Conferencias 1, que será el principal centro de prensa para la Asamblea de Milenio, aunque también se instalarán algunas en la carpa con instalaciones adicionales para la prensa situada fuera del edificio de la Secretaría mencionada en el inciso j) del párrafo 10. Sería lamentable, y embarazoso para la Organización, que las instalaciones que se facilitarían a la prensa resultaran insuficientes. Los recursos que se mencionan en el inciso b) del párrafo 10 se basan en la experiencia adquirida durante las celebraciones del quincuagésimo aniversario sobre la necesidad de facilitar servicios adecuados de máquinas fotocopadoras, teléfonos celulares y ordenadores personales a los dignatarios y participantes de alto nivel. Por lo que respecta al inciso c) del párrafo 10, no se dispone de conexión a la red local (LAN) para el número de ordenadores personales que requerirán los miembros de la prensa y otras personas en el edificio de conferencias; la instalación de la red local (LAN) se mantendrá después de la Cumbre y supondrá un valor añadido para la Organización. Se ha estudiado la posibilidad de proceder a una instalación temporal, pero, a la luz de los gastos que ello entraña, se ha decidido que era mejor optar por una instalación permanente. La cantidad que figura en el inciso d) del párrafo 10 refleja el hecho de que será necesario contratar a técnicos y demás personal temporario para la instalación especial de servicios de conferencias durante el fin de semana inmediatamente anterior a la Cumbre del Milenio. La cantidad que se indica en el inciso e) del párrafo 10 corresponde a conexiones electrónicas y líneas de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) para los ordenadores personales que utiliza la prensa.

51. Los recursos presupuestarios necesarios para la reconfiguración del Salón del Consejo Económico y Social para la celebración de las mesas redondas, que se mencionan en el inciso f) del párrafo 10, dependerán de la opción que elijan los Estados Miembros. La opción más barata sólo supondría 6.000 dólares pero algunas delegaciones no tendrían buena visibilidad; la más cara, estimada en 110.000 dólares, supondría una labor de construcción más complicada, pero resolvería el problema de la visibilidad y permitiría disponer de asientos para dos asesores por cada delegación participante.

52. Por lo que respecta a la cantidad que figura en el inciso g) del párrafo 10 para instalar y equipar salas para reuniones bilaterales, los recursos adicionales se deben al hecho de que se necesitarán 28 de esas salas, mientras que el número habitual durante los períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea General es de 15.

53. Por lo que respecta a los recursos necesarios para servicios de televisión (párr. 11 a)), la cifra exacta dependerá de si las mesas redondas están abiertas o cerradas al público; si se celebran a puerta cerrada, los recursos necesarios serán menos, ya que sólo se transmitirán las sesiones plenarias. Las estimaciones que figuran en el documento A/C.5/54/60 se han preparado suponiendo que se transmitirán tanto las sesiones plenarias como las mesas redondas. Esos costos incluyen salarios y horas extra para directores de televisión y otro personal, equipo y gastos de transmisión. Los costos de los servicios de televisión serían compartidos por las compañías de televisión y la Organización. Por lo que respecta a la generación de ingresos cobrando tasas a las compañías de televisión y radio, se trata de una práctica que se abandonó hace algunos

años. Desde el decenio de 1950, las compañías locales de radiodifusión de Nueva York contribuían a los gastos de los servicios de televisión; sin embargo, a medida que ha aumentado el número de Miembros de la Organización y que el interés por las Naciones Unidas se ha hecho universal, el Departamento ha podido observar que las compañías de radiodifusión de algunos Estados Miembros no disponen de medios para pagar tasas de radio y televisión, y que se puede obtener una cobertura más amplia de las actividades de la Organización prescindiendo de los ingresos relativamente modestos que se generarían de ese modo.

54. La suma de 34.800 dólares para servicios de radio también se ha calculado en el supuesto de que se cubran tanto las mesas redondas como las sesiones plenarias, e incluye 12.400 dólares para los sueldos de ocho ingenieros de radio, más el alquiler de equipo radiofónico y líneas de transmisión (párr. 11 b)).

55. El Sr. LONE (Departamento de Información Pública) dice que comprende la preocupación de las delegaciones por los gastos que entrañará la cobertura informativa de la Cumbre del Milenio y que todo el Departamento se ha movilizado para tal acontecimiento; todos los miembros de la plantilla que no estén realizando tareas esenciales en otro ámbito se destacarán a la Cumbre. Los costos que se indican en el documento A/C.5/54/60 corresponden a servicios de expertos técnicos y a equipo. El Departamento ha hecho todo lo posible por absorber los gastos que entraña la cobertura del acontecimiento. Por ejemplo, se ha procedido a redistribuir 1,7 millones de dólares de recursos del presupuesto ordinario para sufragar el proyecto de transmisión radiofónica directa.

56. El Departamento tiene que afrontar el reto sin precedentes de asegurarse de que una audiencia masiva a nivel mundial pueda ver el grado de confianza de que goza la Organización y el modo en que ésta se ocupa de cuestiones clave. La propuesta de que se permita a las compañías de televisión que cubran directamente el acontecimiento no tiene en cuenta la necesidad de que todos los actos relacionados con la Cumbre se cubran de manera equilibrada y objetiva, lo que el Departamento podrá hacer mejor, ni los problemas de seguridad y espacio que entrañaría esa alternativa. El Departamento será el centro de distribución de toda la información y facilitará a cada delegación una grabación en vídeo para que la utilice en su país de origen. La venta de esa información supondría romper con la práctica que se ha seguido en el pasado y podría perjudicar a las relaciones con los medios de comunicación; ello sería contrario al mandato del Departamento de dar a las actividades de las Naciones Unidas la cobertura informativa más amplia posible. En cualquier caso, los ingresos que ello generaría serían mínimos.

57. Los costos de la transmisión en directo en la Web a los que se hace referencia en el inciso f) del párrafo 11 incluyen la creación de seis sitios en la Web, uno por cada idioma oficial, lo que el Departamento no puede hacer por sí solo. Aunque el proveedor no cobrará sus servicios a la Organización, cada línea costará 15.000 dólares. Por lo que respecta a la cuestión de encargar a un proveedor externo de los servicios fotográficos, la fotografía de grupo del quincuagésimo aniversario de la Organización se encargó a la Compañía Eastman Kodak, que había otorgado a la Organización los derechos de primer uso de la fotografía; sin embargo, posteriormente los derechos revirtieron a Kodak, y la

Organización ya no puede emplear la fotografía como considere oportuno. La situación es inaceptable. La utilización de pantallas gigantes de televisión de alta definición supondrá una innovación espectacular que pondrá de manifiesto que las Naciones Unidas están empeñadas en adaptarse a las últimas tecnologías. El equipo de televisión de alta definición será gratuito, pero los gastos conexos ascenderán a unos 25.000 dólares.

58. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.83/Rev.1 se reflejarán como gastos imputables al fondo para imprevistos, de acuerdo con los procedimientos establecidos de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General. La estimación de 450.000 dólares para servicios de seguridad incluye el costo de 20 oficiales de seguridad destacados de las otras oficinas de las Naciones Unidas, más 16 oficiales contratados temporalmente como personal local, lo que representa un total de 36 oficiales de seguridad extra. La cantidad incluye también el costo de equipo como equipo de rayos X y vigilancia, uniformes, transmisores-receptores portátiles y teléfonos celulares. El total de 450.000 dólares refleja una estimación de 261.000 dólares para gastos de personal y de 189.000 dólares para gastos de equipo. Por último, el costo de los servicios de conferencias para la celebración de las consultas oficiosas que tendrán lugar durante la Asamblea del Milenio, al igual que los servicios de conferencias para la propia Asamblea, se imputarán a la consignación prevista actualmente para el bienio 2000-2001.

59. El Sr. DARWISH (Egipto) pregunta si el Departamento de Información Pública podría cerciorarse de si las principales compañías de radiodifusión, que, sin duda estarían interesadas en cubrir un acontecimiento tan importante como la Cumbre del Milenio, estarían dispuestas a pagar por ello.

60. El Sr. ZHOU Qiangwu (China) dice que la Cumbre del Milenio se aproxima rápidamente y que los preparativos son importantes para que tenga éxito. Los Estados Miembros deberían adoptar lo antes posible las disposiciones necesarias para acelerar esos preparativos y garantizar el éxito de la Cumbre.

61. LA Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que, al tomar una decisión, la Quinta Comisión debería tener presente la importancia de acelerar los preparativos de la Cumbre del Milenio y el hecho de que su decisión afectará a los preparativos de cada uno de los Estados Miembros. Pide a la Secretaría que confirme que los recursos necesarios para los servicios de conferencias que se requerirán para las consultas oficiosas previas a la Cumbre del Milenio se cubrirán con cargo a los recursos existentes, y que facilite por escrito información sobre los costos de los servicios de seguridad, en particular por lo que respecta al número de oficiales de seguridad que se asignarán a la protección de los Jefes de Estado. En cuanto a la propuesta de contratar localmente a algunos oficiales de seguridad, considera que los 36 oficiales de seguridad adicionales que se necesitan deberían proceder de la plantilla de la Organización.

62. No debería sorprender a las delegaciones que la Secretaría haya publicado una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, dado que ése es el procedimiento habitual siempre que se autorizan actividades adicionales y que los gastos correspondientes se imputan al fondo para imprevistos. Pide a la Secretaría que confirme si esas sumas se imputarán al

fondo para imprevistos en el contexto del primer informe de ejecución, como se indica en el documento A/C.5/54/60. Su delegación confía en que la Comisión tome pronto una decisión, y espera que ésta sirva para reiterar la importancia del proceso presupuestario establecido de conformidad con las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General. Normalmente, la Comisión no suele pedir que costos como los expuestos en el documento A/C.5/54/60 se imputen al presupuesto ordinario. Esos recursos adicionales necesarios ponen de manifiesto las consecuencias de las reducciones aprobadas para el bienio 2000-2001 en secciones concretas del presupuesto.

63. La Sra. ARCHINI (Italia) comparte las preocupaciones manifestadas por lo que respecta a la reconfiguración del Salón del Consejo Económico y Social, especialmente habida cuenta de que su Gobierno ha colaborado en la renovación de ese Salón que se ha llevado a cabo recientemente. Espera que la renovación no se ha hecho en vano. Teniendo en cuenta que, aparentemente, se van a introducir ajustes en el proyecto de resolución A/54/L.83/Rev.1 y que se va a publicar una segunda revisión, pregunta si la Comisión recibirá otra exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas o si los cambios que se introduzcan no supondrán un incremento de los costos.

64. El Sr. ADAM (Israel) pregunta si se dispone de estimaciones del número probable de espectadores de las transmisiones de televisión y si alguna de las cadenas nacionales de televisión tiene intención de retransmitir en directo la totalidad de la Cumbre del Milenio.

65. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que sólo se publicará una nueva exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas si los cambios que se introduzcan en el proyecto de resolución A/54/L.83/Rev.1 afectan a las estimaciones de los gastos. En el primer informe de ejecución para el bienio 2000-2001 figurarán los cambios en los recursos necesarios en cada sección como resultado de las variaciones que se registren en los tipos de cambio y en la inflación, de las decisiones de los órganos encargados de la formulación de políticas y de otros factores; los costos adicionales de la Cumbre del Milenio se clasificarán como cambios resultantes de las decisiones de los órganos encargados de la formulación de políticas, y se presentarán los correspondientes proyectos de consignaciones revisadas para el bienio. En otro documento se tabularán los distintos gastos imputables al fondo para imprevistos, y la Quinta Comisión informará a la Asamblea General de todos los cambios que se introduzcan en el presupuesto.

66. Por lo que respecta a la obtención de ingresos de las compañías de radiodifusión, ya han mencionado los problemas ocasionados por el cobro de tasas obligatorias a esas compañías, y considera que sería más conveniente mantener la actual política de la Organización. Sin embargo, el Departamento de Información Pública podría entrevistarse con las principales compañías de radiodifusión para averiguar si estarían dispuestas a hacer contribuciones voluntarias para cubrir los gastos de la cobertura informativa de la Cumbre del Milenio. Es preciso evitar tomar cualquier medida que pueda limitar la cobertura informativa del acontecimiento.

67. El Sr. LONE (Departamento de Información Pública) dice que no se ha calculado el número de espectadores que podría tener la Cumbre del Milenio. Sin embargo, las compañías de radiodifusión de todo el mundo han manifestado gran interés por el informe del Secretario General a la Asamblea del Milenio (A/54/2000). La Unión Europea de Radiodifusión retransmitió en directo la intervención del Secretario General ante la Asamblea General y la conferencia de prensa subsiguiente, y otras muchas compañías y cadenas también retransmitieron esa información. Sin embargo, sería difícil retransmitir en directo la totalidad de la Cumbre del Milenio debido a las diferencias horarias y al problema que supondría interrumpir el resto de la programación. Su Departamento está trabajando con las empresas de radiodifusión con miras a garantizar que todos los telespectadores y todas las audiencias radiofónicas puedan ver y oír al menos la parte de la Cumbre que se refiere a su región o país.

68. El Sr. POWLES (Nueva Zelanda) dice que el Presidente de la Asamblea General no tiene intención de preparar una segunda revisión del proyecto de resolución A/54/L.83/Rev.1. Los pequeños cambios que vayan a introducirse se formularán oralmente en la Asamblea plenaria.

69. La sesión se suspende a las 12.50 horas y se reanuda a las 13.10 horas.

70. La PRESIDENTA dice que el Presidente de la Asamblea General ha indicado que, si la Comisión no toma pronto una decisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.83/Rev.1, la labor del Presidente relacionada con la Asamblea del Milenio se verá gravemente obstaculizada. Por lo tanto, confía en que la Comisión pueda tomar una decisión a la mañana siguiente.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.